RESOLUCIÓN N° 709

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO N° 32/2021, SUSCRITO CON LA TSV DEL PARAGUAY S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2021 "ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS SIGE 911 - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL". ----

Asunción, 22 de diciembre de 2021

VISTO: *El Contrato N° 32/2021, suscrito con la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L., en fecha 16 de diciembre de 2021, en el marco de la Contratación Vía Excepción N° 04/2021 "Actualización y Adquisición de Equipos para el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias SIGE 911 - Ad Referéndum - Plurianual"; y*----------

CONSIDERANDO: *Que es necesario modificar la cláusula 5 del Contrato N° 32/2021, a fin de corregir el precio unitario consignado erróneamente en el Contrato mencionado, específicamente, en el Lote N° 17, Ítem 1 – UPS de 20KVA, donde se visualiza el precio de Gs. 50.000 (Guaraníes cincuenta mil), debiendo ser lo correcto, el monto de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), en concordancia con lo cotizado por el oferente de acuerdo con la Lista de Precios presentada en su oferta.* ----------

Que con la corrección indicada no se modifica el precio total adjudicado, ni otras cláusulas del contrato de referencia, considerando que solamente es necesario subsanar el precio establecido en el Ítem en cuestión.----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"; ----------

Que por Memorándum DUOC N° 488, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita el parecer jurídico y la Resolución ministerial para realizar la modificación en la cláusula 5 del Contrato N° 32/2021, correspondiente a la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L., en el marco de la Contratación Vía Excepción N° 04/2021 "Actualización y Adquisición de Equipos para el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias SIGE 911 - Ad Referéndum - Plurianual"; ----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FOLIO 23 27
Abg. Pedro Cantero S.
Secretario General
Ministerio del Interior

RESOLUCIÓN N° 709

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO N° 32/2021, SUSCRITO CON LA TSV DEL PARAGUAY S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2021 "ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS SIGE 911 - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL". -----

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la modificación de la Cláusula 5 del Contrato N° 32/2021, suscrito con la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L., a fin de corregir el precio unitario consignado erróneamente en el Ítem 1 del Lote 17, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con el siguiente detalle:*----------

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Lote 17 - Fuente de alimentación ininterrumpida									
1	*39121004-003*	*UPS de 20 KVA*	*5*	*Unidad*	*Unidad*	*LIEBERT*	*CHINA*	*50.000.000*	*250.000.000*

Art. 2° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.* ----------

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

Abg. Pedro Cantero Santacruz
Secretario General

Abg. Arnaldo Giuzzio Benítez
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Pedro Cantero S.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN ASUNCIÓN 02/12/21